

San Miguel de Tucumán, **18** abril de 2024.

RESOLUCIÓN Nº **068** -DGRRHH en Salud-2024

REF.EXPTE. Nº 414-616-D-2024

VISTO:

Que, por estas actuaciones, se gestiona la **Autorización para efectuar el “1° Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2024”**; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso se efectuará con la coordinación general del Ministerio de Salud de la Nación a través de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento en forma conjunta con las jurisdicciones provinciales adheridas el **Examen Único Nacional (EUN-2024)**, que se efectuará con la modalidad presencial y digital en lo que resulte pertinente;

Que el Concurso se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Concursos de Residencias del SI.PRO.SA., aprobado por Resolución Nº 271/SPS-2022 con las modificaciones y adecuaciones que surgen del marco legal;

Que a fs. 02/12 obra el cronograma, disposiciones generales y requisitos particulares del concurso 2024;

Que a fs. 13/18 se adjunta el detalle de la distribución de cupos provinciales y nacionales a cubrir, discriminados por Hospitales y especialidades;

Que a fs. 22/23 se adjunta copia de la Resolución Nº 56/SPS-2024, con la asignación presupuestaria para los cupos con remuneración provincial autorizando 185 becas para 1° año, 28 becas para especialidades posbásicas y 60 becas para jefes de residentes, y a fs. 26 copia de los cupos con remuneración nacional adjudicados a Tucumán por el Ministerio de Salud de la Nación autorizando 41 becas para residentes de 1° año y 07 becas para jefes de residentes;

Que a fs. 19/21 se adjunta el cronograma del Ministerio de Salud de la Nación;

Que a fs. 25 corre agregado el dictamen de la Dirección General de Coordinación Jurídica sin observaciones legales que efectuar;

Que por las atribuciones conferidas a la Dirección General de Recursos Humanos en Salud por la Resolución Nº 271/SPS-2022 (26/05/2022);

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del “1er. Llamado a Concurso del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud del SIPROSA-2024”, destinado a cubrir 226 becas para residentes de 1° año (con remuneración provincial y nacional) y 67 becas para Jefes de Residentes (con remuneración provincial y nacional), conforme al cronograma y disposiciones generales que se adjuntan como ANEXO I de la presente Resolución.

-2-

REF.EXPTE. N° 414-616-D-2024

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Anexo I con el cronograma y los requisitos generales y particulares para el ingreso a las residencias del SIPROSA que son de cumplimiento obligatorio para los postulantes al concurso.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Anexo II con la distribución de cupos provinciales a cubrir, detallados por especialidades y sedes.

ARTÍCULO 4°: El concurso se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General para Concurso de Residencias del Sistema Provincial de Salud, aprobado por Resolución N° 271/SPS-2022, y las modificaciones y adecuaciones que surgen del marco legal del Examen Único (EU).

ARTÍCULO 5°: La Dirección General de RR.HH. en Salud dictará el acto administrativo, por el que disponga la designación de los concursantes y su incorporación al Sistema de Residencias del SIPROSA, cuando los mismos hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Concursos. Los concursantes no tendrán derecho alguno con anterioridad al dictado y notificación de dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 6°: Elevar las presentes actuaciones a consideración de Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 7°: NOTIFICAR Y ARCHIVAR. -

REF.EXPTE. Nº 414-616-D-2024

**ANEXO I
CRONOGRAMA – DISPOSICIONES GENERALES**

PUBLICACIÓN DE VACANTES: La publicación de cupos vacantes para el ingreso al sistema de residencias se realizará **entre el 15 y el 19 de abril de 2024** en la página web del Ministerio de Salud Pública de Tucumán-SIPROSA”: <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/> .

PREINSCRIPCIÓN: La preinscripción digital en el Ministerio de Salud de la Nación será desde **el 29 de abril al 14 de mayo de 2024**. Es obligatoria para todos los postulantes al concurso. Se efectuará en la plataforma del Sistema Integrado de Información Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación - SISA. Debe realizarse en forma personal por cada postulante, de acuerdo con las instrucciones y normativas establecidas en el enlace: <https://sis.ms.gov.ar/sisa/> .

INSCRIPCIÓN: La inscripción es obligatoria para todos los postulantes al concurso y debe realizarse en forma digital, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

a. Imprimir, completar y firmar con lapicera azul la siguiente documentación disponible en: <https://msptucuman.gov.ar/residencias/> :

- ✓ **Acta compromiso**
- ✓ **Declaración Jurada para postulantes sin título**
- ✓ **Formulario de inscripción obligatorio:** tiene el carácter de declaración jurada.

b. Ingresar al Formulario **para inscripción digital en el SIPROSA**

c. Seleccionar el link correspondiente a su profesión, completar y adjuntar la documentación detallada en el **Art. 10° del Reglamento de concurso del SIPROSA**.

Si el postulante **NO PRESENTA** la documentación mencionada no será inscripto ni habilitado para rendir el examen de ingreso.

La inscripción digital se realizará desde el 29 de abril al 15 de mayo 2024.

PUBLICACIÓN DE LOS INSCRIPTOS HABILITADOS PARA RENDIR el examen de ingreso a las residencias: se efectuará la **semana del 27 de mayo**.

EXAMEN DE INGRESO. El examen único se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el **Ministerio de Salud de la Nación**, en acuerdo con los Ministerios de Salud Provinciales que participan del Examen Único Nacional. Se realizará con la modalidad escrita. **Para ingresar en el orden de méritos** los postulantes deberán obtener **un puntaje mínimo de 40 (Cuarenta) puntos**, resultado de la suma del puntaje obtenido en la prueba escrita de conocimientos más el puntaje de la evaluación de los antecedentes curriculares (Art. 13° inciso “f” del Reglamento de Concursos).

El examen se efectuará en forma presencial para todos los postulantes **el día 02 de julio 2024, en el horario de 7:00 a 13:00 hs. En el Anfiteatro Olga Doz de Plaza de la Facultad de Filosofía y Letras, Av. Benjamín Araoz 800.**

Los postulantes de la Residencia de Epidemiología de Campo rinden además un examen teórico-práctico de Informática e Inglés, el día 03 de julio de 2024 a hs 14:00 en la Dirección Provincial de Epidemiología (Virgen de la Merced 196- 3° Piso).

Los postulantes que rinden el examen elaborado por Nación (EU) son los correspondientes a:

- Residencias de Especialidades Básicas para Médicos.
- Residencias de Enfermería.
- Residencias de Bioquímica.

Los postulantes que rinden el examen elaborado en el SIPROSA son los correspondientes a:

- Residencias de Especialidades Postbásicas para Médicos.
- Residencias del Equipo de Salud.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN se realizará la semana del **08 de julio de 2024**:

- Para examen único (EU) en la plataforma del Ministerio de Salud de la Nación.
- Para examen elaborado por SIPROSA en: <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE TÍTULO O CAPTURA DE SIDcer (https://sicer.siu.edu.ar/estado_solicitud.php **) en que conste que el trámite está finalizado:** hasta las hs. 18:00 del 05 de agosto 2024.

Los Postulantes que **NO** hubieran presentado el **Título Profesional** al momento de la inscripción, deben presentar el mismo (copia autenticada por autoridad competente). **En caso de no haber presentado el Título Profesional**, deberán acreditar fehacientemente que el **trámite de expedición está finalizado en la base de datos de la Plataforma SIDCer** (https://sicer.siu.edu.ar/estado_solicitud.php). En este caso, deberán enviar la captura de pantalla correspondiente al correo electrónico correspondiente a su profesión.

El **orden de méritos por especialidad** se confeccionará con los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos y lo referido al título profesional.

El Postulante que **no cumpla con este requisito, NO será incluido en el orden de méritos ni podrá participar de la adjudicación.**

PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS POR ESPECIALIDAD PARA ADJUDICAR: se realizará el **05 de agosto de 2024** en: <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>. **Es obligación de los Postulantes:** tomar conocimiento del orden de méritos, para participar de la adjudicación.

ADJUDICACIÓN DE CUPOS SEGÚN EL ORDEN DE MÉRITO POR ESPECIALIDAD: desde el **06 al 09 de agosto de 2024 hasta las 18:00 hs. por modalidad digital**, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- ✓ **Todos los postulantes** que figuren en el orden de mérito, **sin excepción**, deberán participar de la adjudicación de cupos por modalidad digital, independientemente del puesto que ocupen en el mismo.
- ✓ **La no participación en las fechas y horarios establecidos** significará la exclusión de la instancia de adjudicación.
- ✓ **En caso de no adjudicar**, el puesto será ocupado por el postulante siguiente en el orden de mérito.
- ✓ Una vez tomado conocimiento del orden de mérito publicado, los postulantes deberán **enviar un mail al correo electrónico correspondiente a su profesión** en el plazo establecido. En caso de presentarse alguna dificultad, contactar al equipo técnico del Departamento de Residencias antes que se cumpla el plazo. Deberá utilizar obligatoriamente **la misma dirección de correo electrónico personal** con el cual se registró en la inscripción al concurso.
- ✓ **En el mail** por el cual realizará la adjudicación, se deberá indicar:
 - Apellido/s y nombre/s.
 - N° de DNI.

- N° de CUIL.
 - Profesión.
 - N° de Inscripción SISA.
 - Especialidad a la que se postula.
 - Sede de la misma.
- ✓ **En el caso de especialidades que cuenten con más de una sede** debe indicar el orden de preferencia de cada una de ellas, incluyendo TODAS las sedes.
- ✓ Los postulantes tienen la opción de informar en el mail, **que NO desean adjudicar en la especialidad en la que figuran en el orden de mérito**. En ese caso su lugar será ocupado por el postulante siguiente, a quien se notificará por mail que se le ofrece el cupo vacante. El mismo debe aceptar o no en el plazo que se establezca.
- ✓ **En caso afirmativo**, deberá completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia dentro de los plazos que se establezcan.
- ✓ En caso de no aceptar deberá hacerlo por mail (**no responder en el plazo estipulado se considerará que NO acepta**). En este caso se efectuará el ofrecimiento al postulante siguiente en el orden de mérito repitiéndose el procedimiento hasta completar la nómina de postulantes según cupos de la especialidad.

PUBLICACIÓN DE NÓMINA DE POSTULANTES QUE ADJUDICAN en cada sede y especialidad: se efectuará el **12 de agosto 2023** a hs. **12:00** en <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>. La publicación se considera notificación formal. Oportunamente se indicará si es cargo con remuneración nacional o provincial para completar la documentación correspondiente.

EXAMEN PRELABORAL: Independientemente de haber aprobado y adjudicado la beca para la cual se concursó. Los postulantes que adjudicaron los cupos, para ingresar a las residencias, como requisito indispensable, deberán efectuar y obtener el **APTO** correspondiente, previo al ingreso a la residencia, del **Examen Pre-Laboral** y **Examen Psicotécnico**, de acuerdo con las instrucciones y plazos que se establezcan.

DOCUMENTACIÓN: Los postulantes que adjudicaron los cupos deben **enviar por vía digital hasta el 28 de agosto 2024**, la siguiente documentación:

- **Certificado de domicilio:** expedido por autoridad policial competente.
- **Constancia de matrícula profesional habilitante:** emitido por autoridad competente.
- **Seguro de mala praxis:** certificado de cobertura.

Efectuar la Capacitación en Bioseguridad incluida la autoevaluación por ser requisito de la ART.

INGRESO A LAS RESIDENCIAS: se efectuará el **02 setiembre 2024** de acuerdo con las especialidades elegidas.

1° READJUDICACIÓN. La primera readjudicación de vacantes no cubiertas se efectuará de acuerdo con el siguiente cronograma y condiciones:

A) Publicación de cupos Vacantes: el día **10 de setiembre 2024** en:

- a) Plataforma del Ministerio de Salud de la Nación: msal.gov.ar/residencias.
- b) <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

B) Inscripción on-line:

a) En el Ministerio de Salud de la Nación será **el 17 y 18 setiembre de 2024**. Es obligatoria para todos los postulantes al concurso. Debe realizarse en forma personal por cada postulante, de acuerdo con las instrucciones y normativas establecidas en el enlace: <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/> .

b) En el Ministerio de Salud de la provincia será del **25 al 27 de setiembre de 2024**. Es obligatoria para todos los postulantes al concurso. Debe realizarse en forma digital por cada postulante, de acuerdo con las instrucciones y normativas establecidas en el enlace: <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>

PARTICIPANTES

1. Pueden participar los postulantes que rindieron EU para residencias médicas básicas, bioquímica y enfermería habilitados para readjudicar, que cumplan con los requisitos establecidos en el llamado a concurso.

2. Postulantes habilitados que concursaron en otras provincias adheridas al EU, los cuales deberán presentar toda la documentación exigida en el Reglamento de Concurso y cumplir con el procedimiento descrito en **INSCRIPCIÓN**.

3. Los Postulantes que NO hubieran presentado el Título Profesional al momento de la inscripción o de la adjudicación, deben presentar el mismo (copia autenticada por Autoridad competente), hasta las hs. **13.00 del 22 de setiembre de 2024**.

4. El Postulante que no cumpla con este requisito, NO será incluido en el orden de méritos ni podrá participar de la readjudicación, sin perjuicio de la posibilidad de participar de la 2ª. Readjudicación si la hubiera, en tanto reunieren las condiciones necesarias para tal efecto.

PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO POR ESPECIALIDAD PARA READJUDICAR: se realizará el **24 de setiembre de 2024** en: <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/> y en <https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/> .

El **orden de méritos por especialidad** se confeccionará con los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos y lo referido al título profesional.

Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del orden de méritos, para participar de la readjudicación.

INSCRIPCIÓN PARA READJUDICACIÓN: La **Inscripción on-line de postulantes en el SIPROSA se realizará del 25 al 27 de setiembre de 2024 a hs. 23.00**. A tal fin deberán cumplir con el procedimiento descrito en la **INSCRIPCIÓN PARA ADJUDICAR**.

Para efectuar la inscripción y la elección de la especialidad y sede, deberá utilizar obligatoriamente el mismo correo electrónico personal con el cual se registró en la inscripción al concurso en Nación (SISA).

En el Email por el cual se efectuará la Readjudicación, se deberán indicar:

- a- Apellido/s y nombre/s.
- b- N° de DNI.
- c- N° de CUIL.
- d- Profesión.
- e- N° de Inscripción en SISA
- f- Especialidad a la que se postula.
- g- Sede de la misma.

En el caso de especialidades **que cuenten con más de una sede**, indicar el **orden de preferencia** de cada una de ellas, **incluyendo TODAS las sedes**. Tiene la **opción de indicar otra/s especialidad/es y sedes como alternativa**, dado que existe la posibilidad que la especialidad elegida sea ocupada por un postulante que esté mejor posicionado en el orden de méritos.

En la elección se debe tener en cuenta la cantidad de cupos y si los mismos son básicos o pos básicos. **La falta de cumplimiento de TODOS** los puntos antes mencionados en los plazos estipulados, invalida el trámite de la readjudicación. Será considerado **“ausente” y su lugar será ocupado por el siguiente en el Orden de Mérito**. Podrá participar de otras instancias de readjudicaciones, en cuanto **cumpla** con los requisitos y condiciones establecidos a tal fin.

Los postulantes tienen la opción de informar en el mail, que NO desean participar de la 1° readjudicación. En ese caso su lugar será **ocupado** por el postulante siguiente en el orden de mérito.

Una vez recepcionados los mails con de los Postulantes, se confeccionará un orden de mérito único (ranking único) en que figurará la especialidad y la sede de la residencia elegida, (o la especialidad y sede alternativa) hasta completar los cupos disponibles. Idéntico criterio se aplicará cuando exista más de una sede de la especialidad.

La publicación del orden de mérito único se efectuará el 28 de setiembre de 2024 a hs. 12.00, en la Página Web del Ministerio de Salud Pública-Residencias del SIPROSA (<https://msptucuman.gov.ar/informacion-sanitaria/residencias/>). La Publicación se considera notificación formal. Se indicará si es con remuneración nacional o provincial para completar la documentación correspondiente.

Los postulantes que accedieron a un cupo para ingresar a una Especialidad **tienen la opción de solicitar ser excluidos del orden de mérito**. Deberán hacerlo por el mail correspondiente a su profesión, **hasta las hs. 10.00 del día 01 de octubre de 2024**. En ese caso su lugar será ocupado por el postulante siguiente en el orden de mérito.

Una vez producida la exclusión, el Departamento Residencias notificará por mail al **postulante que sigue en el orden de mérito** para ofrecer el cupo vacante, quien deberá aceptar o no dicho cupo en el plazo que se establezca. En caso afirmativo, deberá completar la documentación exigida para ingresar a la residencia dentro de los plazos que se establezcan. En caso de no aceptar deberá hacerlo por mail, la falta de respuesta en el plazo estipulado se considerará como la no aceptación, en cuyo caso se efectuará el ofrecimiento al postulante siguiente en el orden de méritos, repitiéndose el procedimiento hasta completar la nómina de postulantes según los cupos ofrecidos.

EXAMEN PRELABORAL: Independientemente de haber aprobado y readjudicado la beca para la cual se concursó. Los postulantes que readjudicaron los cupos, para ingresar a las residencias, como requisito indispensable, deberán efectuar y obtener el APTO correspondiente, previo al ingreso a la residencia, del **Examen Pre-Laboral y Examen Psicotécnico**, de acuerdo con las instrucciones y plazos que se establezcan.

DOCUMENTACIÓN: Los postulantes que readjudicaron los cupos deben **enviar por vía digital hasta el 07 de octubre de 2024**, la siguiente documentación:

- **Certificado de domicilio:** expedido por autoridad policial competente.
- **Constancia de matrícula profesional habilitante:** emitido por autoridad competente.
- **Seguro de mala praxis:** certificado de cobertura.

Efectuar la Capacitación en Bioseguridad incluida la autoevaluación por ser requisito de la ART.

INGRESO A LAS RESIDENCIAS: se efectuará la semana del 07 de octubre de 2024 de acuerdo con las especialidades elegidas.

Si el postulante que adjudicó o readjudicó un cupo, renuncia o no completa los trámites y la documentación exigida para ingresar a la residencia, dentro de los plazos establecidos en el llamado a concurso, será pasible de la sanción prevista en el Art. 19° “d” del Reglamento de Residencias - Resolución N° 76/SPS-2020, quedando inhabilitado por 1 (un) año para inscribirse a concursos de ingreso a las Residencias del SIPROSA.

REQUISITOS GENERALES Y PARTICULARES PARA LAS RESIDENCIAS DEL SIPROSA

Los postulantes pueden inscribirse solamente **para una especialidad sea esta básica, articulada o postbásica**, de acuerdo con las condiciones que a continuación se detallan.

REQUISITOS GENERALES

RESIDENCIAS BÁSICAS	EXAMEN	ACREDITAR	POSTULANTES
Medicina, Bioquímica, Enfermería	EU: 100 preguntas para cada profesión, según la bibliografía provista por la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento del Ministerio de Salud de la Nación.	Título Terciario Título de grado	Médicos Bioquímicos Lic. en Enfermería Enfermeros Universitarios Enfermeros Terciarios
*Odontología *Ingeniería Biomédica *Kinesiología *Lic. Obstetricia *Lic. Trabajo Social *Lic. Terapia Ocupacional *Psicología *Epidemiología de Campo	100 preguntas para cada profesión, conforme a los planes de estudio de las Universidades reconocidas de la provincia de Tucumán.	Título de grado	*Médicos *Lic. en Psicología *Psicólogos *Odontólogos *Ing. Biomédicos *Kinesiólogos *Lic. en Kinesiología *Lic. en Obstetricia *Lic. en Trabajo Social *Lic. en Terapia Ocupacional *Lic. en Biología

REQUISITOS PARTICULARES

- RESIDENCIAS DE ENFERMERÍA:** Para los postulantes de acuerdo con la Resolución N° 207/2013 del Consejo Federal de Educación. Anexo IV: Marco de Referencia de Enfermería.

Postulantes	Pueden postularse
Licenciados en Enfermería	A todas las residencias de enfermería
Enfermeros Universitarios	A todas las residencias de enfermería con excepción de la Residencia de Enfermería en Salud Pública y residencia de Enfermería en Salud Mental
Enfermeros Terciarios	A las residencias de Enf. Comunitaria, Enf. Clínica y quirúrgica del Adulto y Enf. Pediátrica

2. RESIDENCIA DE NEONATOLOGÍA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen	Observaciones
Postbásica	2 años	Médicos con formación pediátrica completa. Residencia o concurrencia.	Pediatría 100 preguntas	Al egresar se Certifica únicamente la Especialidad de Neonatología.
Articulada	5 años	Médicos	General 100 preguntas	3 años de pediatría y 2 años de Neonatología Certificación de Pediatra Neonatólogo al completar el programa
Básica	4 años	Médicos	General 100 preguntas	2 años de Pediatría y 2 años de Neonatología. Certificación de Neonatólogo al completar el programa

3. RESIDENCIA DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA ARTICULADA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen	Observaciones
Articulada	5 años	Médicos	General 100 preguntas	2 años de Pediatría y 3 años de Cardiología Infantil

4. RESIDENCIA EN EMERGENTOLOGÍA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Postbásica	2 años	Egresados de las residencias de Cardiología, Anestesiología, Clínica médica y Medicina General/Familiar	Clínica médica 100 preguntas
		Egresados de la residencia de cirugía general	Cirugía general 100 preguntas
		Egresados de la residencia de traumatología	Traumatología 100 preguntas

5. RESIDENCIA DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES CARDÍACAS Y VASCULAR PERIFÉRICA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Postbásica	2 años	Egresados de la residencia o concurrencia de Cardiología	Cardiología 100 preguntas

6. RESIDENCIA DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Postbásica	2 años	Egresados de la residencia o concurrencia de Cirugía general	Cirugía general 100 preguntas

7. RESIDENCIA DE CIRUGÍA DE TORAX

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Postbásica	2 años	Egresados de la residencia o concurrencia de Cirugía general	Cirugía general 100 preguntas

8. RESIDENCIA DE UROLOGÍA INFANTIL

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Postbásica	2 años	Egresados de la residencia de Cirugía infantil	Cirugía infantil 100 preguntas
		Egresados de la residencia de Urología adultos	Urología adultos 100 preguntas

9. RESIDENCIAS CLÍNICAS POSTBASICAS

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen	Observaciones
Postbásica	2 años	Egresados residencias de clínica médica	Clínica médica 100 preguntas	
		Egresados residencia medicina General/familiar	Clínica médica 100 preguntas	Para las residencias de Neumonología (H. Centro de Salud "Z. Santillán" y H. Avellaneda) y Gastroenterología (H. Padilla)

10. RESIDENCIA DE ESPECIALIZACIÓN EN DROGADEPENDENCIA

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Básica	3 años	Médicos	General 100 preguntas
		Psicólogos	100 preguntas de su profesión según plan de estudio
Postbásica	2 años	Médicos egresados de Residencia de Psiquiatría o Psiquiatría Infanto Juvenil	100 preguntas de Psiquiatría
		Psicólogos egresados residencia de Psicología clínica o Psicología Infanto Juvenil	100 preguntas de Psicología Clínica

11. RESIDENCIA DE EPIDEMIOLOGÍA DE CAMPO

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Básica	3 años	Médicos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Biólogos, Lic. en Enfermería, Psicólogos, Lic. En Nutrición y Médicos Veterinarios	Teórico confeccionado por la Residencia de Epidemiología. 100 preguntas
			Teórico-práctico de informática

12. RESIDENCIA DE CIRUGÍA DE COLUMNA VERTEBRAL

Modalidad	Duración	Postulantes	Examen
Postbásica	2 años	Egresados de la residencia de Neurocirugía	Neurocirugía 100 preguntas
		Egresados de la residencia de Traumatología	Traumatología 100 preguntas

REF.EXPTE. Nº 414-616-D-2024
Anexo II
Distribución de Cupos para el 1° llamado a Concurso de Residentes 2024

ORGANISMO	RESIDENCIA	MODALIDAD	R1 Prov	R1 Nac	JR Nac	R1 Total
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO APLICADA A LA SALUD PUBLICA (Medicos)	BASICA	1			1
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	EPIDEMIOLOGIA DE CAMPO APLICADA A LA SALUD PUBLICA	BASICA	2			2
DIRECCION DE MANTENIMIENTO TECNICO	INGENIERIA CLINICA	BASICA	2			2
DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS	EMERGENTOLOGIA	BASICA				0
DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS	EMERGENTOLOGIA	POSTBASICA				0
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ANATOMIA PATOLOGICA	BASICA	2			2
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	CIRUGIA DE COLUMNA VERTEBRAL	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	CIRUGIA DE TORAX (por cohorte)	POSTBASICA				0
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	CIRUGIA GENERAL	BASICA	2			2
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	CLINICA MEDICA	BASICA	3	4	1	7
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	BASICA	1			1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ENDOCRINOLOGIA	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ENFERMERIA EN EMERGENTOLOGIA	BASICA	4			4
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO	BASICA	3			3
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ENFERMERIA QUIRURGICA DEL ADULTO	BASICA	3			3
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	GASTROENTEROLOGIA	BASICA	1			1

ORGANISMO	RESIDENCIA	MODALIDAD	R1 Prov	R1 Nac	JR Nac	R1 Total
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	GASTROENTEROLOGIA	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	INFECTOLOGIA	POSTBASICA				0
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	KINESIOLOGIA GENERAL	BASICA	4			4
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	NEFROLOGIA	ARTICULADA	1			1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	NEFROLOGIA	POSTBASICA				0
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	NEUMONOLOGIA	BASICA	2			2
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	NEUMONOLOGIA	POSTBASICA				0
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	NEUROCIRUGIA	BASICA	1			1
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	NEUROLOGIA	BASICA	2			2
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	OFTALMOLOGIA	BASICA	2			2
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	BASICA	2			2
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	OTORRINOLARINGOLOGIA	BASICA	2			2
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	REUMATOLOGIA	POSTBASICA	2			2
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	ARTICULADA	2			2
HOSPITAL ANGEL C. PADILLA	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	BASICA	3			3
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ANATOMIA PATOLOGICA	BASICA	2			2
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ANESTESIOLOGIA	BASICA	2	6	1	8
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ANGIOLOGIA, HEMODINAMIA Y CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA (Cohorte)	POSTBASICA	1			1

ORGANISMO	RESIDENCIA	MODALIDAD	R1 Prov	R1 Nac	JR Nac	R1 Total
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	CARDIOLOGIA	BASICA	2			2
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO	POSTBASICA				0
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	CIRUGIA GENERAL	BASICA	3			3
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	CLINICA MEDICA	BASICA	2			2
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	EMERGENTOLOGIA	BASICA	2			2
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	EMERGENTOLOGIA	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ENDOCRINOLOGIA	BASICA	1			1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ENDOCRINOLOGIA	POSTBASICA				0
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO	BASICA	3			3
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ENFERMERIA DEL ADULTO Y EL ANCIANO	BASICA	1			1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ENFERMERIA EN CARDIOLOGIA	BASICA	2			2
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	GASTROENTEROLOGIA	BASICA	1			1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	GASTROENTEROLOGIA	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	NEUMONOLOGIA	BASICA	1			1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	NEUMONOLOGIA	POSTBASICA				0
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ODONTOLOGIA GENERAL	BASICA		5	1	5
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ONCOLOGIA	BASICA	1			1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ONCOLOGIA	POSTBASICA	0			0
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	BASICA	1			1

ORGANISMO	RESIDENCIA	MODALIDAD	R1 Prov	R1 Nac	JR Nac	R1 Total
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	BASICA	3			3
HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENON SANTILLAN	UROLOGIA	BASICA	1			1
HOSPITAL CENTRO DE SALUD DE AGUILARES	ENFERMERIA PEDIATRICA	BASICA	2			2
HOSPITAL GRAL. LAMADRID DE MONTEROS	ENFERMERIA COMUNITARIA	BASICA	2			2
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	BIOQUIMICA CLINICA	BASICA	2	4	1	6
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	CARDIOLOGIA INFANTIL	ARTICULADA				0
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	CARDIOLOGIA INFANTIL	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA	ARTICULADA				0
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	CIRUGIA INFANTIL	BASICA	2			2
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	CUIDADOS CRITICOS CARDIOVASCULARES PEDIATRICOS	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	CUIDADOS PALIATIVOS PEDIATRICOS	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	DERMATOLOGIA PEDIATRICA	POSTBASICA	2			2
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	ENDOCRINOLOGIA INFANTIL	POSTBASICA				0
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	ENFERMERIA EN TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	BASICA	2			2
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	ENFERMERIA PEDIATRICA	BASICA	2			2
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	FARMACIA CLINICA	BASICA				0
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	MEDICINA INTERNA PEDIATRICA	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	NEFROLOGIA PEDIATRICA	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	NEUMONOLOGIA INFANTIL	POSTBASICA	1			1

ORGANISMO	RESIDENCIA	MODALIDAD	R1 Prov	R1 Nac	JR Nac	R1 Total
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	ONCOLOGIA PEDIATRICA	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	PEDIATRIA	BASICA	6	4	1	10
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	PEDIATRIA ARTICULADA CON NEONATOLOGIA	ARTICULADA	4	2		6
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	ARTICULADA	2			2
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	POSTBASICA	2			2
HOSPITAL DEL NIÑO JESUS	UROLOGIA PEDIATRICA	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL EVA PERON	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	BASICA				0
HOSPITAL JUAN M. OBARRIO	INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL (MEDICOS)	BASICA	2			2
HOSPITAL JUAN M. OBARRIO	INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL	BASICA	4			4
HOSPITAL JUAN M. OBARRIO	PSICOLOGIA CLINICA	BASICA	2	4	1	6
HOSPITAL JUAN M. OBARRIO	PSIQUIATRIA	BASICA	3	3		6
HOSPITAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	ENFERMERIA EN SALUD MENTAL	BASICA	1			1
HOSPITAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	PSICOLOGIA CLINICA	BASICA	5			5
HOSPITAL NTRA. SRA. DEL CARMEN	PSIQUIATRIA	BASICA	4			4
HOSPITAL PTE. NESTOR KIRCHNER	HEMATOLOGIA	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	CIRUGIA GENERAL	BASICA	2			2
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	DERMATOLOGIA CLINICA	BASICA	1			1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	DROGADEPENDENCIA (MEDICOS)	BASICA	2			2
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	DROGADEPENDENCIA (MEDICOS)	POSTBASICA				0

ORGANISMO	RESIDENCIA	MODALIDAD	R1 Prov	R1 Nac	JR Nac	R1 Total
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	DROGADEPENDENCIA	BASICA	3			3
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	DROGADEPENDENCIA	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO	BASICA	1			1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA	BASICA	1			1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	ENFERMERIA EN TERAPIA INTENSIVA INFANTIL	BASICA	1			1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	FISIATRIA	BASICA	1			1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	GERIATRIA Y GERONTOLOGIA MEDICA	BASICA	2			2
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	MEDICINA GENERAL	BASICA	2	2		4
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	NEONATOLOGIA	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	NEUMONOLOGIA	BASICA	1			1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	NEUMONOLOGIA	POSTBASICA				0
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	PEDIATRIA	BASICA		1		1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	PEDIATRIA ARTICULADA CON NEONATOLOGIA	ARTICULADA	1			1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	TERAPIA INTENSIVA ADULTOS	BASICA	1			1
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	TERAPIA OCUPACIONAL	BASICA	2			2
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	TOCOGINECOLOGIA	BASICA	2			2
HOSPITAL DE CLINICAS "PTE. DR. NICOLAS AVELLANEDA"	TRABAJO SOCIAL EN SALUD	BASICA	2			2
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	ENFERMERIA EN EMERGENTOLOGIA	BASICA	2			2
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	ENFERMERIA PEDIATRICA	BASICA	2			2

ORGANISMO	RESIDENCIA	MODALIDAD	R1 Prov	R1 Nac	JR Nac	R1 Total
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	MEDICINA GENERAL	BASICA	1			1
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	NEONATOLOGIA	POSTBASICA	1			1
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	PEDIATRIA	BASICA	1			1
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	PEDIATRIA ARTICULADA CON NEONATOLOGIA	ARTICULADA	1			1
HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION "DR. MIGUEL BELASCUAIN"	TOCOGINECOLOGIA	BASICA	1			1
INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	ENFERMERIA EN NEONATOLOGIA	BASICA	3			3
INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	MASTOLOGIA	POSTBASICA				0
INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	NEONATOLOGIA	ARTICULADA	1			1
INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	NEONATOLOGIA	POSTBASICA	1			1
INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	OBSTETRICIA	BASICA	4			4
INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA "NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES"	TOCOGINECOLOGIA	BASICA		6	1	6
PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD	HEMOTERAPIA, INMUNOPATOLOGIA Y TERAPIA CELULAR	POSTBASICA	1			1

TOTAL
185 41 7 226